I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000258

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2011

Cerrillos, 21 FEB. 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/845/2011; el Memorándum N°1000/095/2011 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/203/2011; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/203/2011 se aprobó el programa denominado **"Apoyo al Trabajo de Comunicación, Difusión y Enlace entre el Plan Comunal de Seguridad Pública y la Red Local",** que tendrá por objetivo la difusión y promoción de las actividades desarrolladas por el Plan Comunal de Seguridad Pública, coordinación mensual con la red local y externa, organización y mantenimiento del material y documentación del Plan Comunal, administración y sistematización de la información del Plan Comunal, organización y ejecución de actividades comunitarias **relacionadas con la seguridad pública.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 8 de febrero de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** cédula de identidad N°13.920.822-6, para que realice la función de Apoyo Administrativo en el marco del programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados rigen a contar del 01 de enero y hasta el 31 de marzo de 2011, con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas en 9 horas cronológicas diarias de lunes a jueves y 8 horas cronológicas diarias los días viernes y eventualmente fines de semana si la planificación así lo requiere.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2. Doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,,** la suma total de $833.400.- (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos) brutos, pagadas en 3 cuotas iguales y mensuales de $277.800.- (doscientos setenta y siete mil ochocientos pesos) brutos, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente a la prestación de los servicios contratados.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 000258 /2011

3.1. De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **KARINA GELCEY GARCIA YAÑEZ,** del respectivo Informe de la función asignada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día del mes en que se presta el servicio contratado.

5. La responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Plan Comunal de Seguridad Pública.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPAL DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/mmj

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
Plan Comunal de Seguridad Pública
Secplan
Interesada
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

0000258

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 08 de Febrero de 2011, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde (s) don **CARLOS RAMOS GARCÍA,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y doña **KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ**, chilena, cédula de identidad Nº13.920.822-6, domiciliada en Los Copihues N°6159, comuna de Cerrillos, teléfono 593 06 44, se ha convenido el siguiente Contrato de Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento del Decreto Exento N°202/203/2011, de fecha 07 de Febrero de 2011, que aprueba el programa denominado **"APOYO AL TRABAJO DE COMUNICACIÓN, DIFUSIÓN Y ENLACE ENTRE EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA RED LOCAL",** que tendrá por objetivo la difusión y promoción de las actividades desarrolladas por el Plan Comunal de Seguridad Pública; coordinación mensual con la red local y externa; organización y mantenimiento del material y documentación del Plan Comunal, administración y sistematización de la información del Plan Comunal, organización y ejecución de actividades comunitarias relacionadas con la Seguridad Pública, don **CARLOS RAMOS GARCÍA**, en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ** para que realice la función de *Apoyo Administrativo*, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: Los servicios contratados rigen a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de marzo de 2011, con una jornada de 44 horas semanales, distribuidas en 9 horas cronológicas diarias de Lunes a Jueves y 8 horas cronológicas diarias los días viernes y eventualmente fines de semana si la planificación así lo requiere.

Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ**, sólo tendrá derecho a recibir la suma que corresponda por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ,** la suma total de $833.400- (ochocientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos) brutos, pagados en tres cuotas iguales y mensuales de $277.800.- (doscientos setenta y siete mil ochocientos pesos) brutos, a cancelar dentro de los primeros 10 días del mes siguiente en que prestó el servicio contratado.

De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de **KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ** del respectivo informe de la función desempeñada y de la correspondiente boleta de honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos a través del Plan Comunal de Seguridad Pública.

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ,** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS
ALCALDE

CARLOS RAMOS GARCÍA
ALCALDE (S)

KARINA GELCEY GARCÍA YÁÑEZ
C.I. 17.740.502-7

PAOLA GONZÁLEZ INOSTROZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPAL DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

MGPC.